

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS A MOTOR PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.(Expediente 33/22).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 16 de diciembre de 2022 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar pólizas de seguros de vehículos a motor para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando el inicio del procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa

II.- Publicado el anuncio de licitación el día 19 de diciembre de 2022, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, establecido el 3 de enero de 2023 presentaron propuestas las 2 empresas siguientes:

**MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A
MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A..**

III.- Con fecha 9 de enero de 2023 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

I.- Siendo las 9:30 horas del 9 de enero de 2023 y conforme se establece en los pliegos y anexos del presente concurso, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los requisitos previos:

LICITADOR 1.- MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

LICITADOR 2.- MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

De la documentación presentada se detecta que no aporta Certificación de la Dirección General de Seguros acreditativa de que la empresa

Código Seguro De Verificación	6GmqgUw207aSxiWao9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	26/01/2023 20:14:39
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6GmqgUw207aSxiWao9urrA==		



licitadora tiene margen de solvencia y provisiones técnicas suficientes para el correcto cumplimiento del contrato, así como la autorización acreditativa para operar en el ramo de seguros objeto de esta contratación, por lo que se solicita subsanación al efecto.

II.- En vista de lo anterior se acuerda que la licitadora MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. que ha presentado propuesta, cumple con los requisitos previos y pasa a la siguiente fase del procedimiento, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte seleccionada como la empresa que ha obtenido mayor puntuación.

III.- De otra parte, la licitadora MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., que ha presentado propuesta ha presentado carencia en la documentación exigida en el sobre 1, siendo la misma subsanable, instándolos para que en el plazo de tres días hábiles puedan presentar dicha documentación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación.

IV.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 9:45 horas del mismo día 9 de enero de 2023.


IV.- Realizado el requerimiento de subsanación de documentación a una de las empresas participantes, con fecha 10 de enero de 2023, se dejó constancia en el Acta tras la Subsanación del Comité de Dirección de los siguientes extremos:

I.- Admitir todas las ofertas presentadas al cumplir con los requisitos previos, continuando en el procedimiento, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte seleccionada como la empresa que ha obtenido mayor puntuación.

II.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 9:15 horas del mismo día 10 de enero de 2023.

V.- Con fecha 12 de enero de 2023, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2 Criterios de adjudicación valorados a través de fórmulas, dejando constancia en el Acta de lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	6GmqqUw207aSxiWao9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	26/01/2023 20:14:39	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6GmqqUw207aSxiWao9urrA==			

I.- Siendo las 10:10 horas del jueves, 12 de enero de 2023, previa convocatoria debidamente publicada y notificada, en la sala de reuniones Barcelona, se procede a la apertura pública del Sobre Dos, correspondiente a la oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas de las empresas licitadoras que continúan en la presente licitación, resultando lo siguiente:

1. MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

1.-OFERTA ECONÓMICA:


MATRÍCULA O N° SERIE	PRIMA MÁXIMA PERMITIDA	PRIMA OFERTADA
UC1205301	627,12 €	364,81 €
6236FGJ	395,68 €	371,84 €
H2X351L04090	432,37 €	264,81 €
H2X393R06085	499,50 €	264,81 €
3410KJR	2.667,42 €	1.162,69 €
201488002	304,62 €	260,29 €
5524JPV	3.224,28 €	939,17 €
680572	171,77 €	170,79 €
351016330179	171,77 €	170,79 €
2124247	314,70 €	264,81 €
CE280830	314,65 €	264,81 €

(* Los vehículos y coberturas vienen identificados en el PPT

2.- Compromiso de incluir la cobertura de Incapacidad Temporal por Accidente para el conductor.

Descripción	SI	NO
Incluir cobertura de Incapacidad Temporal por accidente para el conductor		X

Indicar con una X la casilla ofertada según la inclusión o no a la que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan

Código Seguro De Verificación	6GmqqUw207aSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	26/01/2023 20:14:39	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6GmqqUw207aSxiWAo9urrA==			

más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

3.- Compromiso de incluir en los vehículos industriales la cobertura de asistencia en viaje.

Descripción	SI	NO
Incluir en vehículos industriales la cobertura de asistencia en viaje		X

Indicar con una X la casilla ofertada según la inclusión o no a la que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.


4.- Ampliación de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor.

Descripción	oferta licitador
Mínimo asegurado para el conductor por fallecimiento 30.000,00€	
Mínimo asegurado para el conductor por incapacidad permanente absoluta 24.500,00€	+ 5.500 €
Mínimo asegurado para el conductor por asistencia sanitaria 30.500,00€	Ilimitada en centros concertados

2.- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

1.-OFERTA ECONÓMICA.

MATRÍCULA O N° SERIE	PRIMA MÁXIMA PERMITIDA	PRIMA OFERTADA
UC1205301	627,12 €	495,89 €
6236FGJ	395,68 €	356,56 €
H2X351L04090	432,37 €	490 €
H2X393R06085	499,50 €	490 €

Código Seguro De Verificación	6GmqqUw207aSxiWao9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	26/01/2023 20:14:39	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6GmqqUw207aSxiWao9urrA==			

3410KJR	2.667,42 €	2.000 €
201488002	304,62 €	300 €
5524JPV	3.224,28 €	2.907,57 €
680572	171,77 €	150 €
351016330179	171,77 €	150 €
2124247	314,70 €	310 €
CE280830	314,65 €	310 €

(*) Los vehículos y coberturas vienen identificados en el PPT

2.- Compromiso de incluir la cobertura de Incapacidad Temporal por Accidente para el conductor.

Descripción	SI	NO
Incluir cobertura de Incapacidad Temporal por accidente para el conductor	X	

Indicar con una X la casilla ofertada según la inclusión o no a la que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

3.- Compromiso de incluir en los vehículos industriales la cobertura de asistencia en viaje.

Descripción	SI	NO
Incluir en vehículos industriales la cobertura de asistencia en viaje	X	

Indicar con una X la casilla ofertada según la inclusión o no a la que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

4.- Ampliación de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor.

Descripción	oferta licitador
Mínimo asegurado para el conductor por fallecimiento	73.000 €

Código Seguro De Verificación	6GmqgUw207aSxiWao9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	26/01/2023 20:14:39
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6GmqgUw207aSxiWao9urrA==		



30.000,00€	
Mínimo asegurado para el conductor por incapacidad permanente absoluta 24.500,00€	60.500 €
Mínimo asegurado para el conductor por asistencia sanitaria 30.500,00€	54.500 €

II.- Por parte del Comité de Dirección se detecta lo siguiente:

- *Que la oferta presentada por la empresa MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en el criterio 4, obtendrá la puntuación de 0, al no haber incluido ampliación de capitales en las tres coberturas indicadas según lo establecido en el Anexo del PCP.*
- *Que la oferta presentada por la empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en el criterio 1 oferta económica se ha presentado un importe por encima de la prima máxima permitida, en concreto el relativo al subcriterio 3, Matrícula: H2X351L04090, donde el importe de la prima máxima se establecía en 432,37 € y la oferta presentada ha sido por la cantidad de 490 €. Dicho extremo provoca la exclusión de la oferta.*


III.- El Comité de Dirección procede a comprobar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad y a realizar, en su caso, las valoraciones de las ofertas presentadas.

IV.- Se informa que se procederá a elevar toda la documentación del mismo al órgano de contratación al objeto de que emita la resolución de adjudicación, en su caso, una vez recabada toda la documentación correspondiente.

V.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

VI.- Y en muestra de asistencia y conformidad, se firma el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 10:30 horas del día 12 de enero de 2022.

VI.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por la empresa que ha obtenido la máxima puntuación.

Código Seguro De Verificación	6GmqgUw207aSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	26/01/2023 20:14:39	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6GmqgUw207aSxiWAo9urrA==			

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.


En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, el servicio de pólizas de seguros de vehículos a motor para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A, al haber obtenido la máxima puntuación, por el importe de **4.499,62 €** (IVA no incluido), para el período de un año de ejecución del contrato, siendo los importes unitarios los detallados:


- UC1205301.....364,81 €
- 6236FGJ.....371,84 €
- H2X351L04090....264,81 €
- H2X393R06085...264,81 €
- 3410KJR.....1162,69 €
- 201488002....260,29 €
- 5524JPV....939,17 €
- 680572...170,79 €
- 351016330179...170,79 €
- 2124247....264,81 €
- CE280830...264,81 €

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores.

Código Seguro De Verificación	6GmqqUw207aSxiWao9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	26/01/2023 20:14:39	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6GmqqUw207aSxiWao9urrA==			

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	6GmqqUw207aSxiWao9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	26/01/2023 20:14:39	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6GmqqUw207aSxiWao9urrA==			